

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
106/G/2021 (A.P.V.)
N°s. 34, 35, 36, 37, 38 y 39/2021 (M.S.P.)
N° 19/2020 (D.N.V.)
N° 02/2021 (Htal. M. y N.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 09 de Abril de 2021	Edición de 12 páginas - N° 11.851		

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Expte. N° 106/G/2021

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de Obra: Demolición y Construcción Campamento Vial San Blas de Los Sauces en Schaqui, Dpto. San Blas de Los Sauces - Zona Norte - La Rioja.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2021 - Horas 10:00.

Plazo de Ejecución: ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 20.696.650,63.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 28-04-2021.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 29 de marzo 2021.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General a/c.
Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
Administración Provincial
de Vialidad

N° 850.382 - \$ 15.948,00 - 30/03 al 13/04/2021

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 34/2021
Expte. E1-00720-9-2021**

Objeto: "S/Compra de Equipamientos Varios destinados al Área de Laboratorio".

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.661,40.

Fecha límite de presentación de sobres: 22/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 22/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.384 - \$ 4.430,00 - 09/04/2021

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 35/2021
Expte. E1-00428-7-2021**

Objeto: "S/Compra de Reactivos destinados a Laboratorios de los Centros Primarios de Salud - Hospitales del Interior de la Provincia".

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.610,00.

Fecha límite de envío de oferta: 22/04/2021 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 22/04/2021 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.385 - \$ 4.450,00 - 09/04/2021

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 36/2021
Expte. E1-00498-7-2021**

Objeto: "S/Compra de Psicotrópicos destinados a Pacientes en Instituciones de Nivel I, II y III de la Provincia".

Presupuesto Oficial: \$ 14.804.806,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 16/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 16/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.387 - \$ 4.430,00 - 09/04/2021



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 37/2021
Expte. E1-00564-3-2021

Objeto: "S/Compra de Medicamentos para Pacientes (Post Diálisis) destinados a los Centros de Hemodiálisis de Capital e Interior de la Provincia".

Presupuesto Oficial: \$ 4.614.580,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 23/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 23/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.386 - \$ 4.430,00 - 09/04/2021

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 38/2021 - Plazo Abreviado
Expte. E1-00950-9-2021

Objeto: "S/Compra de Medicamentos Sedoanalgésicos para soporte de Pacientes Covid Internados".

Presupuesto Oficial: \$ 4.266.300,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 16/04/2021 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 16/04/2021 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.389 - \$ 4.430,00 - 09/04/2021

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 39/2021 - Plazo Abreviado
Expte. E1-00239-8-2021

Objeto: "S/Compra de Medicamentos Vitales y Esenciales destinados a Pacientes Internados en los Hospitales de la Provincia".

Presupuesto Oficial: \$ 129.856.678,24.

Fecha límite de presentación de sobres: 19/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 19/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.390 - \$ 4.430,00 - 09/04/2021

* * *

Ministerio de Obras Públicas
Argentina
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 19/2020

Proceso de Contratación N° 46-0096-1-LPU20

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 10.372.964,50).

Apertura de Ofertas: 07 de mayo de 2021 a las 10:30 horas mediante el sistema [CONTRAT.AR \(https://contratar.gob.ar\)](https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema [CONTRAT.AR \(https://contratar.gob.ar\)](https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo

Jefe (Int.) Unidad O. de Contrat.
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 24.587 - \$ 52.717,00 - 09 al 30/04/2021

**FE DE ERRATAS**

Por un error involuntario, no se incluyó en la edición del Boletín Oficial N° 11.488 de fecha 26 de marzo de 2021, la siguiente Licitación, motivo por el cual se publica en el día de la fecha.

**Hospital de la Madre y el Niño
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 02/2021
Expte. E30-00086-5/2021**

Objeto: "Compra de Reactivos para Laboratorio Central del Hospital de la Madre y el Niño".

Presupuesto Oficial: \$ 8.218.479,22.

Fecha límite de presentación: 08/04/2021 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 08/04/2021 - Hora: 10:00.

Lugar: Contrataciones y Suministros Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo s/n° - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 - Cta. Cte. 10-100675/8 - Bco. Rioja S.A.U.

Presentación de ofertas: únicamente vía e-mail según Circular D.G.S.C. N° 01/20 al correo institucional licitacionespublicashmynlr@gmail.com

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo s/N° - La Rioja - Tel. 0380-4456900 - Int. 4254 - Vía e-mail: hmynlarioja@gmail.com.

Dr. Aldo Torres
Director Ejecutivo

Cr. José Blanchard
Dir. Adj. de Admin
Hospital de la Madre y el
Niño

Sra. M. Analía
Mercado
Resp. de
Contrataciones y
Suministro

N° 24.588 - \$ 4.430,00 - 09/04/2021

VARIOS**Secretaría de Tierras****Fe de Erratas****Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento**

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00066-6-21, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Declaración de Área Bajo Procesamiento - Campos Comuneros La Merced - Merced de Cerro Blanco - Salina de Bustos - Campos Comuneros denominados: La Merced - Merced Cerro Blanco - y Salina de Bustos, y los parajes Amaná, La Torre, El Quebrachito y otros, emplazados en el Dpto. Independencia de la Provincia de La Rioja, se dictó Resolución N° 61, de fecha 04 de marzo de 2021, por el cual a través del Artículo 1°, se dispone: Declarar "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

Vértice	X	Y
1	3378766,26	6657040,87
2	3374174,29	6638389,39
3	3348667,96	6638725,64
4	3347947,93	6639630,64
5	3346969,62	6647266,12
6	3339373,20	6655568,88
7	3338726,81	6677304,32
8	3361156,61	6677399,95
9	3370905,66	66774.66,16
10	3383045,58	6675031,73

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)". Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

N° 221 - S/c. - 06 al 13/04/2021

* * *

Consorcio Edificio Federación

La Rioja, 05 de abril de 2021

Sr. Propietario: En representación de las unidades funcionales pertenecientes al Estado Provincial, tal como surge de las competencias a mi cargo según Decreto FEP N° 1.812/2020 y en cumplimiento de expresas normas Estatutarias, la Subsecretaría de Gestión Patrimonial; en forma conjunta con el representante legal del Banco Rioja S.A.U. tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea Extraordinaria, la que se va a realizar el próximo viernes 16 de abril de 2021 a horas 9:00 am, en el hall del Edificio Federación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Situación de emergencia ante la acefalía de la Administración y Consejo de Administración del Edificio.
- Solicitud de rendición de cuentas.
- Elección de un nuevo Consejo de Administración y Administrador, plazo para mandato y funciones.
- Estado general del Edificio en cuanto al mantenimiento edilicio, funcionamiento de ascensores, de sistemas de plomería, de alimentación eléctrica, higiene y salubridad; seguridad, desempeño de empleados; y estética de fachada y espacios comunes.
- Consideración de autorizar gastos extraordinarios para las necesidades edilicias y de infraestructura.
- Formación de fondo de reserva.
- Medidas a adoptar respecto de la administración anterior.

En cumplimiento del Reglamento de Copropiedad y Administración, le informamos que pasada media hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea cualquiera sea el número de los concurrentes.

Dr. Juan José Manuel
Lobato
Asesor Letrado
Banco Rioja S.A.U.

Ángel Orlando Gómez
Director
Banco Rioja S.A.U.

Cr. Marcelo A. Becerra
Vicepresidente
Banco Rioja S.A.U.

Dra. María Cecilia
Córdoba
Subsecretaria Gestión
Patrimonial
Sec. Gral. de la
Gobernación

N° 24.574 - \$ 3.024,00 - 06 y 09/04/2021



REMATES JUDICIALES

Por orden de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, en autos "Segura, Iris Griselda c/Rementería, Matías Mariano s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 10202180000015086 - S - 18, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, Rematará el día 22 de abril de 2020 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle J.V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automóvil marca Ford, Dominio ETS734, modelo Ka Año 2005, tipo sedán 3 puertas, motor N° C4D5536675 y chasis N° 9BFBSZGDA5B535675. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 3 años a la fecha (ver Expte. en Secretaría). Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado en que se encuentra. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita. Cel.: 3804398587. La Rioja, marzo de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 24.511 - \$ 3.360,00 - 23/03 al 09/04/2021 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Greta Decker Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, citando a Julián César Cobo de domicilio desconocido, así como también a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan, dentro de los quince (15) días posteriores a los de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem a su domicilio real al Ministerio de Educación de la provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.). Previo líbrese la comunicación prevista en el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en los autos Expte N° 20101190000017283 - Año 2019, caratulados: "Cerde de Cobo Manuela / Cobo Manuel / Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 17 de febrero de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 24.515 - \$ 1.600,00 - 23/03 al 09/04/2021 - Chilecito

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Galíndez, Secretaria del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolivia 4671, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en autos caratulados: "Vásquez César Reynaldo c/Heredia Hugo Ernesto - Heredia Julia Elizabeth s/Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales" (Expte. 573.999/16), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Hugo Ernesto Heredia DNI 24.888.327 y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de La Rioja, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 12 de marzo de 2021.

Yesica Martínez
Abogada Auxiliar

Dr. Tomas Méndez Curutchet
Juez

N° 24.556 - \$ 1.056,00 - 30/03, 06 y 09/04/2021 - Salta

Dra. María Greta Decker Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, dispone publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario de circulación local, haciendo saber que la Srta. María del Carmen Torrens, solicita la supresión del nombre "María del Carmen Torrens, por "Lury" quedando el mismo como "Lury Torrens" a los fines de que los intereses puedan formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación, en los autos N° 2010120000020932 - Letra "T" - Año 2020, caratulados: "Torrens, María del Carmen / Cuestiones/Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas".

Chilecito, 17 de febrero de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 24.526 - \$ 576,00 - 26/03 y 09/04/2021 - Chilecito

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, y el Dr. Fernando A. Altube, Secretario Transitorio - Secretaría "A", hace saber que en los autos Expte. N° 10401200000022525 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Gallardo, Claudina Sofía / Sucesión Ab Intestato" se ordenó publicar por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local el presente edicto, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Claudina Sofía Gallardo, DNI N° F0.623.466, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial. La Rioja, 24 de febrero de 2021. Dra. Norma A. de Mazzucchelli (Juez Cámara 4ta. en lo Civil, Comercial y de Minas) - Dr. Fernando A. Altube (Secretario Transitorio).

Dr. Fernando A. Altube
Secretario Transitorio

N° 24.578 - \$ 320,00 - 09/04/2021 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda - Fuero Civil, Comercial y de Minas - "Sala 4" - Unipersonal - Dra. Claudia Zárate - Secretaria de la autorizante, Prosecretaria Ana María Cabral de Argañaraz, en los autos Expte. 2020120000021873 - Letra "O" - Año 2020, caratulado: "Olguín, Rosa Elena s/Sucesión Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Elena Olguín, a comparecer dentro de los quince (15) días computados a partir de la última publicación del diario oficial. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 11 de febrero de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.579 - \$ 1.280,00 - 09 al 23/04/2021 - Chilecito

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal N° 5, Dr. Peralta, Walter Miguel, Secretaría "B", actuaria la Dra. Bazán, María José, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, les hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Cuello, Petrona Rosa D.N.I. F1.471.021, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010219000020396 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cuello, Petrona Rosa s/Sucesión Ab Intestato", en trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Secretaría "B" dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 23 de febrero de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 24.580 - \$ 288,00 - 09/04/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Vera, Walter Ricardo, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Secretaría B, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Aguirre Jorge Horacio, DNI N° 18.554.355, a estar a derecho en autos los autos Expte. N° 30102210000024518 - Letra A - Año 2021, caratulados: Aguirre, Jorge Horacio - Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de abril de 2021 - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaria.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria Sec. "B"

N° 24.582 - \$ 256,00 - 09/04/2021 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de Cámara, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaria Encargada del Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.455 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Soluciones 298 S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado el día 15/03/2021, los Sr. Romero Ratti Joaquín

Emanuel, argentino, soltero, nacido el 22 de mayo de 1984, Abogado, D.N.I. N° 30.920.959, CUIT: 20-30920959-2, con domicilio en calle Montevideo N° 298, B° Panamericano, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el Sr. Romero Ratti Lucas Manuel, argentino, D.N.I. 28.348.639, CUIT: 20-28348639-8, nacido el 14 de agosto de 1980, abogado, casado en Primeras Nupcias con Piqueras María Florencia D.N.I. 28.349.062, ambos con domicilio en calle San Martín N° 14, segundo piso, Dpto. "E", B° Centro, de la ciudad de La Rioja, la Srta. Romero Ratti María Florencia, argentina D.N.I. 34.061.798, CUIT: 27-34061798-9, nacida el 27 de enero de 1989, empleada pública, soltera, con domicilio en calle Montevideo N° 298, B° Panamericano, de esta ciudad Capital y la Srta. Romero Ratti María Victoria D.N.I. 25.737.507, CUIL: 27-25737507-8, nacida el 27 de diciembre de 1976, divorciada, Licenciada en Ciencias Políticas, con domicilio en Montevideo N° 298, B° Panamericano, de esta ciudad Capital, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Denominación: "Soluciones 298 S.R.L." Domicilio: calle Montevideo N° 298 de la ciudad de La Rioja. Duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Comercial...; Inmobiliario...; Capital: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado en un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000), con derecho a un voto cada una. Suscribiendo en este acto el Sr. Romero Ratti Joaquín Emanuel trescientas cuarenta (340) cuotas, lo que representa el treinta y cuatro por ciento (34%) del Capital Social; el Sr. Romero Ratti Lucas Manuel trescientas cuarenta (340) cuotas, lo que representa el treinta y cuatro por ciento (34%) del Capital Social; la Srta. Romero Ratti María Florencia ciento sesenta (160) cuotas, lo que representa el dieciséis por ciento (16%) del Capital Social y la Srta. Romero Ratti María Victoria ciento sesenta (160) cuotas, lo que representa el dieciséis por ciento (16%) del Capital Social. Se designó en este acto para ejercer el cargo de socio gerente, al socio Lucas Manuel Romero Ratti, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 06 de abril de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.585 - \$ 2.646,00 - 09/04/2021 - Capital

* * *

La Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Unipersonal de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli y la Secretaria "B", de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte. N° 10402210000024073 - Letra "P" - Año 2021, caratulado: Peña Isidra Mirtha s/Sucesión Ab Intestato, que se tramita por ante esta Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Secretaría "B", ordenan publicar edictos citatorios por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local para citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Peña Isidra Mirtha, DNI 5.153.898, fallecida el 26 de enero de 2020, con último domicilio en esta ciudad, en calle Apóstol Bartolomé y las Virreina N° S/N B° Colegio de Abogados de la ciudad de La Rioja, a comparecer a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. 18 de marzo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.586 - \$ 352,00 - 09/04/2021 - Capital

**EDICTOS DE MINAS****Edicto de Cateo**

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 22 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4823 ha 9123,76 m², resultante de la superposición parcial con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales:

Y=2475747.713	X=6905353.055	Y=2479332.200
X=6906153.140	Y=2483226.270	X=6906509.040
Y=2482376.620	X=6903075.670	Y=2482972.960
X=6903059.740	Y=2482546.410	X=6899906.490
Y=2473799.880	X=6900123.070	Y=2473857.480
X=6901708.400	Y=2474146.149	X=6902426.800
Y=2474786.842	X=6902631.763	Y=2474953.373
X=6902791.711	Y=2475196.139	X=6903024.879
Y=2475192.812	X=6903311.226	Y=2475292.777
X=6904261.174	Y=2475465.244	X=6904610.252.

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6906509040-2483226270-13-10-E SO: 6900123070-2473799880-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 1" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 4.823 ha 9.123,76 m². Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.539 - \$ 2.436,00 - 30/03 y 09/04/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 23 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7559 ha 3134.60 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación Roberto II - Expte. N° 11 - C - 2013 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales:

Y=2486929.871	X=6907082.509	Y=2486865.180
X=6906904.770	Y=2491543.757	X=6905201.907
Y=2490709.480	X=6896932.660	Y=2482479.050
X=6898144.500	Y=2482983.980	X=6902865.640
Y=2482949.378	X=6902885.413	Y=2482972.960
X=6903059.740	Y=2482628.200	X=6903068.950
Y=2482453.800	X=6903168.610.	

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6907082.509-2486929.871-13-10-E SO: 6898144.500-2482479.050-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 2" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 7.559 ha 3.134,60 m². Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.540 - \$ 2.436,00 - 30/03 y 09/04/2021

**Edicto de Cateo**

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 24 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 3". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1759 ha 458 m², resultante de la superposición parcial con el Cateo Primo Juan II Expte. N° 76-M-2018 a nombre de Milanese, Roberto; la Manifestación Roberto I Expte. N° 81-C-2012 y la Manifestación Roberto II Expte. N° 11-C-2013 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado, y además con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2486077.185 X=6912430.571 Y=2488876.459 X=6912430.720 Y=2486941.009 X=6907113.110 Y=2483506.790 X=6907113.110 Y=2483844.463 X=6908546.093 Y=2484715.347 X=6909368.965 Y=2484719.282 X=6909705.609 Y=2484756.210 X=6909749.750 Y=2484950.670 X=6910948.930 Y=2485266.919 X=6911581.421 Y=2485827.117 X=6912153.888. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6912430.720-2488876.459-13-10-E SO: 6907113.110-2483506.790-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 3" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 1.759 ha 4.581 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.541 - \$ 2.688,00 - 30/03 y 09/04/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 25 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 4". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 884 ha 1435.11 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación Primo Juan Expte. N° 67-M-2019 y la Manifestación JCP-RM Expte. N° 14-M-2016 todos a nombre de Milanese, Roberto. Y además con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR94 perimetrales: Y=2489840.316 X=6922063.000 Y=2490408.855 X=6922063.000 Y=2489967.308 X=6918922.606 Y=2488652.280 X=6915295.660 Y=2488138.160 X=6915295.660 Y=2487286.244 X=6917819.961 Y=2487370.255 X=6917931.401 Y=2487801.445 X=6918445.150 Y=2488312.250 X=6918982.335 Y=2488910.484 X=6919416.617 Y=2489332.493 X=6920373.914 Y=2489209.249 X=6920608.860 Y=2489342.172 X=6921416.993 Y=2489763.000 X=6921708.000 Y=2489753.499 X=6921816.803 Y=2489856.950 X=6921879.930. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6922063.00-2490408.85-13-10-E SO: 6915295.66-2488138.16-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 4" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 884 ha 1.435,11 m². Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.542 - \$ 2.520,00 - 30/03 y 09/04/2021

**Edicto de Cateo**

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 26 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 5". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6.717 ha 9290.99 m2, resultante de la superposición parcial con el límite de la provincia de Catamarca. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales: Y=2496361.785 X=6927777.962 Y=2498265.162 X=6928014.758 Y=2501959.790 X=6928035.050 Y=2499801.240 X=6915491.340 Y=2494179.000 X=6915774.110 Y=2495889.110 X=6920472.600 Y=2495080.630 X=6920721.460. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6928035.05-2501495.97-13-10-E SO: 6915774.11-2494179.00-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 5" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 6.717 ha 9.290,99 m2. Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor ParcoDir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.543 - \$ 2.352,00 - 30/03 y 09/04/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. 27 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 6". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7548 ha 3485.59 m2, según coordenadas presentadas en fojas 2. No coincidiendo la superficie expresada en dicha foja. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales: Y=2501959.790 X=6928035.050 Y=2507682.800 X=6928205.760 Y=2505621.410 X=6914787.470 Y=2499801.240 X=6915491.340. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6928205.76-2507682.80-13-10-E SO: 6915491.34-2499801.24-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 6" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 7.548 ha 3.485,59 m2. Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor ParcoDir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.544 - \$ 2.352,00 - 30/03 y 09/04/2021

**Edicto de Cateo**

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 28 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 7" - Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1318 ha 4098.70 m². No coincidiendo la superficie expresada en fojas 2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2508647.220 X=6921130.740 Y=2511001.830 X=6921988.600 Y=2512851.200 X=6917155.970 Y=2510305.940 X=6916374.350. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6921988.60-2511001.83-13-10-E SO: 6916374.35-2510305,94-13-10-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 7" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 1.318 ha 4.098,70 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Edicto de Cantera

Titular: "Tarabay José Roberto Said" - Expte. N° 31 - Letra "T" - Año 2015. Denominado: "Tarnaudo". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de septiembre de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 2 a 6 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área) este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 7 ha 7216.75 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

Y=3421139.271	X=6712765.935	Y=3421158.633
X=6712726.655	Y=3421239.615	X=6712754.325
Y=3421290.781	X=6712740.828	Y=3421333.026
X=6712734.658	Y=3421348.177	X=6712720.599
Y=3421350.041	X=6712684.891	Y=3421342.704
X=6712658.049	Y=3421416.553	X=6712629.622
Y=3421497.001	X=6712618.485	Y=3421541.657
X=6712613.255	Y=3421570.542	X=6712595.597
Y=3421607.360	X=6712558.287	Y=3421616.237
X=6712518.933	Y=3421639.585	X=6712485.839
Y=3421673.873	X=6712464.215	Y=3421696.496
X=6712419.414	Y=3421753.056	X=6712364.688
Y=3421880.668	X=6712335.095	Y=3421897.276
X=6712304.724	Y=3421945.500	X=6712250.248
Y=3421988.086	X=6712233.300	Y=3422048.257
X=6712238.647	Y=3422086.900	X=6712247.539
Y=3422121.616	X=6712241.314	Y=3422233.896
X=6712251.642	Y=3422342.370	X=6712306.901
Y=3422384.567	X=6712307.194	Y=3422395.481
X=6712283.866	Y=3422441.641	X=6712294.041
Y=3422477.172	X=6712286.589	Y=3422575.416
X=6712305.438	Y=3422659.818	X=6712305.098
Y=3422684.635	X=6712292.336	Y=3422777.178
X=6712319.459	Y=3422792.173	X=6712288.768
Y=3422712.902	X=6712285.757	Y=3422676.381
X=6712280.886	Y=3422631.477	X=6712283.346
Y=3422537.953	X=6712281.467	Y=3422475.703
X=6712265.946	Y=3422391.561	X=6712229.026
Y=3422359.756	X=6712241.738	Y=3422349.389
X=6712263.838	Y=3422307.183	X=6712264.777
Y=3422251.725	X=6712238.832	Y=3422200.710
X=6712231.087	Y=3422148.428	X=6712212.246
Y=3422073.560	X=6712233.280	Y=3422054.675
X=6712204.818	Y=3422008.573	X=6712186.328
Y=3421962.504	X=6712201.712	Y=3421849.288
X=6712325.329	Y=3421797.808	X=6712307.109
Y=3421719.694	X=6712330.889	Y=3421575.787
X=6712499.249	Y=3421537.432	X=6712564.263
Y=3421412.835	X=6712584.944	Y=3421372.115
X=6712565.565	Y=3421320.109	X=6712622.169
Y=3421239.002	X=6712688.729	Y=3421201.093
X=6712651.817	Y=3421148.351	X=6712660.067



Y=3421088.259 X=6712757.569. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 16 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Tarnaudo", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 47. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Taraby, José Roberto Said, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de minas y Mesa de E. y S.

Registro y Notificación

Dirección. Gral. de Minería

Nº 24.575 - \$ 4.158,00 - 09, 16 y 23/04/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 21 - Letra "V" - Año 2021. Denominado: "Don Alvaro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1492 ha 6409.95 m2, resultante de la superposición parcial con la mina Ángela II Expte. N° 232-M-1995 a nombre de Minera Anglo American Argentina. La superficie libre mencionada queda

comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2451708.840 X=6874808.830 Y=2452349.540 X=6875268.740 Y=2452722.430 X=6875409.000 Y=2457910.680 X=6875409.000 Y=2457910.680 X=6874791.714 Y=2458240.680 X=6874217.510 Y=2458240.670 X=6870652.340 Y=2455410.670 X=6870652.340 Y=2455410.670 X=6870751,711 Y=2455340.670 X=6870751.710 Y=2455341.839 X=6870791.757 Y=2455460.675 X=6870791.71 Y=2455459.092 X=6874791.807 Y=2455458.593 X=6874791.807 Y=2455459.090 X=6874808.830. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6875409.00--2457910.68-13-09-E SO: 6870652.34-2455410.67-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada "Don Alvaro" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.492 ha 6.409,95 m2. Artículo 2º) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho Resérvese Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Dir. Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

Nº 24.581 - 09 y 20/04/2021 - \$ 2.436,00

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00